



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 425.14
EXPEDIENTE N° 6870/14
Salta, 17 DIC 2014

VISTO: La presentación mediante la cual la Profesora Paola Guardatti, Prof. Adjunta Interina, de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, solicita autorización para que el Lic. Sergio Carbajal, participe en el abordaje de la temática "Pedagogía Social y Didáctica Grupal", correspondiente al Módulo II del plan de estudios de las referidas carreras; y,

CONSIDERANDO:

Que el tratamiento de la referida temática es de fundamental importancia para los cursantes.

Que el Lic. Sergio Carbajal fue invitado a dictar sobre el tema: Pedagogía Social y Didáctica Grupal los días 21 y 28 de octubre de 2014, con un total de cinco (5) horas reloj.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad, emitió su dictamen a fs.3.-

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 21/14 de fecha 09.12.14 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, a dictar clases sobre la temática: "Pedagogía Social y Didáctica Grupal", los días 21 y 28 de octubre de 2014, por un total de cinco (5) horas, las que se desarrollaron en el Módulo II "Elementos Constitutivos de la Práctica Educativa", en el marco de las Carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (Cohorte 2014-2015).

ARTICULO 2°.- Tener por autorizado el pago de los honorarios correspondientes, tomando en (PESOS CUATROCIENTOS VEINTE) \$420 el valor de la hora cátedra, cuya erogación será afrontada con los Recursos Propios de las Carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

ARTICULO 3°.-Hágase saber al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cllm/ggl

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

